Asunción, 27 de setiembre de 2016

Nota U.O.C. N° 2078/2016

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con el objeto de aclarar las observaciones realizadas en la Nota DNCP/DNC/ N° 27.319/2016 referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, "ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES" – ID 317.402.

Con relación al Punto 1. En cuanto al Estudio Técnico informamos que el mismo emanado del Departamento de Intendencia exponiendo los motivos que respaldan la solicitud de Contratación por vía de la excepción para la Adquisición de Carne para dependencias policiales, es remitido con el expediente a la DNCP por medio del SICP.

Sobre el Punto 2 de la mencionada nota, aclaramos que en el momento de remisión de los documentos respaldatorios de la contratación por vía de la excepción, la condición en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas del ID N° 303.479, donde el Lote N° 05 Item 1 fue cancelado, se encontraba en estado de Impugnación sin Suspensión, el cual no permite editar el grupo del referido Lote.

En cuanto al Punto 3, aclaramos que la Convocante se ajustó al Articulo N° 34 de la Ley 2051/03 Inciso "C", invitaciones que son remitidas en el mencionado proceso.

Atentamente,

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. – Lic. AE
Jefe Departamento UOC